

Flash Impositivo

Nº 030
Agosto 2014

Novedades nacionales

Resolución Conjunta 214/2014 y 123/2014-MI y SC (B.O. 13/08/2014) Nomenclatura del Comercio Exterior. Certificado de Importación de Bienes usados.

A través de la Resolución 909/1994 se estableció un régimen de importación definitiva para bienes usados comprendidos en los Capítulos 84 y 90 de la entonces Nomenclatura del Comercio Exterior.

Posteriormente, y mediante el dictado del Decreto 2646/2012 se procedió a adecuar las posiciones arancelarias de los respectivos Anexos como así también regular las condiciones y exigencias técnicas a cumplimentar para el ingreso al país de bienes usados, estableciéndose, entre otras cosas, la emisión de un certificado de importación de bienes usados para su presentación ante la autoridad aduanera.

Mediante la Resolución bajo análisis se modifican determinadas cuestiones operativas a los efectos de la tramitación del Certificado antes mencionado. Entre las modificaciones más relevantes se incluye la solicitud de extensión del Certificado de Importación de Bienes usados por ante la Dirección de Despacho y Mesa de Entradas del Ministerio de Industria, sita en la Avenida Paseo Colón N° 189, Planta Baja (anteriormente Avenida Julio A Roca N° 651, Planta Baja). Del mismo modo, y en relación a las modificaciones más relevantes, la norma de referencia incluye a aquellos bienes que hayan sido ingresados bajo la Destinación de Importación Temporal y deban ser nacionalizados bajo el presente régimen

por encontrarse usados. Bajo esta consideración se deberá presentar un informe técnico final emitido por el INTI.

Finalmente la norma en comentario modifica e incorpora nuevos Anexos a los efectos de tramitar el correspondiente certificado de importación.

Resolución 826/2014-MTEySS (B.O. 15/08/2014) Seguro de Capacitación y Empleo. Extensión de la cobertura.

La norma de referencia extiende la cobertura prevista por el “Seguro de Capacitación y Empleo” instituido por el Decreto N° 336/06, a toda persona en situación de desempleo, que se encuentre en tratamiento por el consumo de sustancias psicoactivas, en una fase del mismo en la cual sea prioritario el desarrollo de estrategias de reinserción social, relevada por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico o por otros organismos públicos con competencia en la materia o instituciones no estatales que suscriban un Convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Resolución 1964/2014-SE (B.O. 19/08/2014) Programa de Inserción Laboral. Resolución 2186/2010. Modificación.

La norma de referencia establece la modificación del articulado de la Resolución 2186/2010 (De la Secretaría de Empleo), por medio de la cual se creó el reglamento, que regula el funcionamiento del “Programa de Inserción Laboral”.

Recordamos que este programa tiene como objeto promover la incorporación de trabajadores en empleos de calidad y/o mejora de sus condiciones de empleo, mediante la asignación de una ayuda económica mensual que podrá ser descontada de su salario por los empleadores.

Resolución 1186/2014-ST (B.O. 19/08/2014) Homologación de Acuerdo.

Se declara homologado el acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Molinera Argentina (U.O.M.A.), por la parte sindical y la Federación Argentina de la Industria Molinera por el sector empleador, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 66/89.

La norma de referencia establece que se abonará, en carácter de Gratificación Extraordinaria, una suma no remunerativa y por única vez de \$ 2.100, que será abonada en tres cuotas mensuales de \$ 700, a abonarse con la liquidación de haberes correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, al personal comprendido en la Rama Molinos Harineros.

Dicha suma podrá ser compensada, hasta su concurrencia, por cualquier otro pago efectuado previamente como gratificación extraordinaria, como también toda suma otorgada por cualquier tipo de autoridad sea nacional y/o provincial que tengan relación con los argumentos que se expresaron en la norma en comentario.

Novedades provinciales

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General 1991/2014-DGR (B.O. 14/08/2014) Nuevo diseño del Formulario F-907 Rev. 02 “Solicitud de exención”. Aprobación.

Se aprueba el nuevo diseño del Formulario F-907 Rev. 02 “Solicitud de exención”, el cual se ajusta al requerimiento efectuado por el Sector Operativo respectivo y será utilizado por los contribuyentes y/o responsables que soliciten alguna de las exenciones previstas en el Código Tributario que no tengan un formulario particular o puntual para efectuar el pedido.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Resolución General 22/2014-DGR (B.O. 08/08/2014) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Padrón de Contribuyentes Excluidos. Creación.

Se crea el listado de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Régimen Obligados Directos- que, inscriptos con anterioridad al ejercicio fiscal 2011, no hayan presentado Declaraciones Juradas anuales y/o mensuales, ni realizado pagos de anticipos,

como así también no hayan sido objeto de percepción y/o retención alguna, ni se cuente con algún tipo de información que evidencie el desarrollo de actividades, por los períodos fiscales 2011, 2012 y 2013, denominado “Padrón de Contribuyentes Excluidos”.

Asimismo, se establece que los sujetos incluidos en el padrón mencionado anteriormente no podrán obtener constancias o certificados del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y se les deshabilitará la Clave de Acceso e Impuestos Provinciales.

PROVINCIA DE MENDOZA

Resolución General 56/2014-ATM (B.O. 12/08/2014) Sistema de Medición y Telemedición de la Producción Hidrocarburífera.

Se dispone el marco regulatorio del Sistema de Medición y Telemedición de la Producción Hidrocarburífera de la Provincia de Mendoza, que tiene por objeto la medición, adquisición, transmisión y procesamiento de datos en tiempo real de la producción hidrocarburífera en las áreas permitidas y/o concesionadas.

Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 50/2014-ARBA. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Especial de Retención aplicable a concesionarios, contratistas y proveedores del Estado. Disposición Normativa Serie “B” 1/2004. Modificación.

Se modifica la Disposición Normativa Serie “B” 1/2004, la cual estableció el Régimen Especial de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a los concesionarios, contratistas y proveedores del Estado, adecuando la redacción del Artículo 421 a la nueva modalidad de cancelación de obligaciones no financieras mediante la suscripción de “Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - vencimiento 2016”.

PROVINCIA DE SANTA FE

Resolución General 28/2014-API. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Retenciones y Percepciones. Resolución General 15/1997. Modificación. Fideicomisos.

Se modifica el Artículo 2° de la Resolución General 15/1997, estableciendo que actuarán como agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las personas de existencia visible y personas jurídicas -incluidas las uniones transitorias de empresas, las agrupaciones de colaboración empresaria y los fideicomisos-, aún cuando se hallen exentas del gravamen, sea por disposiciones de carácter subjetivo u objetivo, se encuentren comprendidas o no en las normas del Convenio Multilateral, tengan o no asiento en el territorio provincial y con ingresos atribuibles a la Provincia de Santa Fe por efectuar operaciones gravadas con contribuyentes residentes, establecidos o domiciliados en el país.

*Resolución General 29/2014-API.
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Servicio de Guarderías Náuticas.
Declaraciones Juradas y solicitudes de
rúbrica. Ingreso a término.*

Se consideran ingresadas en término las Declaraciones Juradas y solicitudes de rúbrica de registros de los agentes de información que desarrollen la actividad de Servicio de Guarderías Náuticas, considerando la información de embarcaciones en guarda, fondeo o amarre al 31 de mayo de 2014, cuando las mismas de efectúen hasta el 22 de agosto de 2014.

*Resolución General 30/2014-API.
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Servicio de Guarderías Náuticas. Módulo
“Guarderías - Rúbrica de Registros”.
Habilitación.*

Se habilita el módulo “Guarderías - Rúbrica de Registros” en la aplicación informática denominada “Registro Provincial de Embarcaciones Deportivas o de Recreación”, aprobado por la Resolución 24/2013-API, a través del cual las Municipalidades y Comunas recibirán de los sujetos que desarrollan la actividad “Servicio de Guarderías Náuticas” la solicitud para la rúbrica de los registros.

 @PwC_Argentina

 /PwCArentina

 /PwCArentina

Acceso a flashes impositivos anteriores

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.